

DICTAMEN TÉCNICO GI Nº 001/2026
GERENCIA INDUSTRIAL
(Art 40 inc a) Res DNCP 230/2025)

Proceso: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS – ID Nº 484.278

Lugar y fecha: Asunción, 07 de abril de 2026

UOC Convocante (*): Industria Nacional del Cemento

Unidad o área requirente (*): Gerencia Industrial

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Diego Quintana

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerencia industrial – Gerente Industrial

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El minicargador será utilizado para servicios de limpieza en el sector de crudo y clinker de la planta fabril.

La pala de 4m³, se pretende destinar a la carga de materia prima en la cantera, con ello se dará más dinamismo al sector, permitiendo que la excavadora pueda trabajar con menos exigencias y aumentar su conservación, además será utilizado para la alimentación de la tolva de coque, y en parque de Prehomogenización.

Retroexcavadora Nº 1: La retroexcavadora será destinada a la limpieza de las canaletas que hacen parte del sistema de drenaje pluvial, además de la limpieza de las zanjas y áreas verdes de la Planta Fabril de Vallemiti.

Retroexcavadora Nº 2: La retroexcavadora será destinada a servicios de apoyo en parque abierto y cerrado, además de realizar limpieza en fosas de la planta fabril, su brazo extenso ayudara a la extracción de material en lugares de difícil acceso, así también será utilizado en la limpieza de canaletas.

Los camiones fuera de ruta serán destinados exclusivamente para el acarreo de materia prima desde la cantera hasta la trituradora 2, servicio actualmente realizado por camiones Komatsu y Mueller, pero con poco rendimiento, debido a la distancia a cubrir y al tamaño de los mismos, con la adición de 2 camiones más, el rendimiento aumentara notablemente.

El Martillete hidráulico será destinado para uso exclusivo de la excavadora CAT 345D, este será el encargado de realizar las trituración o demolición secundarias en la Cantera de bloques de materia prima que no pueden ser admitidos en la Trituradora II debido al tamaño de los mismos.

El camión grúa será utilizado para el montaje de los martillos de la trituradora, además servirá como apoyo a todo tipo de trabajos mecánicos de desmontaje y montaje de equipos en la planta fabril.

El martillete hidráulico será de uso exclusivo del minicargador, dará apoyo para la limpieza de bloques de material fraguado en el sector de Molienda, parque abierto y cerrado para la alimentación correcta de la tolva U13.

El montacargas será utilizado para el traslado de pallets de bolsas vacías al sector Embolsadora, además de que dará apoyo a personal de mantenimiento para traslado de equipos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Si Aplica para todos los Ítems, ya que se solicita que el oferente cuente con personal técnico capacitado para realizar reparaciones a la unidad adquirida, esto responde a la necesidad de contar con soporte técnico post-venta para el caso de que ocurra alguna incidencia en el bien adquirido que no pueda ser solucionado por nuestros propios personales.

Para el caso de los camiones fuera de ruta, se solicita que el oferente además de personal técnico capacitado por la marca ofertada, se solicita que cuenten con ciertos equipos de taller necesarios para el diagnóstico y reparación del sistema de inyección, medición de potencia y torque de los motores de dicho camión, caso necesario para la correcta determinación del rendimiento, sobrecalentamiento o pérdida de presión de los motores de gran tamaño y potencia utilizados por estos camiones, que en caso del éxito de la adquisición, serían las únicas en el Paraguay de estas dimensiones y capacidades.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Diego Quintana – Gerente Industrial

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):